

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince de enero de dos mil veinticuatro

Radicado 05001310301920230033100

Procede el despacho a liquidar las costas procesales:

A cargo de la parte demandada

Agencias en derecho	\$ 11'274.762
Notificación (Cfr. Cdno. Ppal., Arch. 005, fl. 4)	\$11.000
Certificado libertad (Cfr. Cdno. 02, Arch.003, fl. 11)	\$19.200
Total	\$ 11'304.962



Ana María Orjuela Castaño

Secretaria

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince de enero de dos mil veinticuatro

Radicado 05001310301920230033100

De conformidad con lo dispuesto en el numeral primero del artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada.

**NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDÓNEZ GUZMÁN
JUEZ**

3

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 019

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1c5abb03782cbe8d480761fdef684b10dfe265495536006c915031530aa8883**

Documento generado en 15/01/2024 11:57:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>